



Intercambios II

Documentos para el ejercicio  
profesional del Trabajador Social

Colección Digital

# APORTES DEL TRABAJO SOCIAL CRÍTICO

*PARA UN ANALISIS DEL CONTROL  
SOCIAL EN EL EJERCICIO PROFESIONAL.*

MARIA EUGENIA REVIGLIO



Serie Intercambios

aportes del trabajo social crítico  
**para un análisis  
del control social  
en el ejercicio  
profesional**

Ma. Eugenia Reviglio\*

\* Lic. en Trabajo Social, egresada de la Universidad Nacional de La Matanza. Se desempeña profesionalmente en el ámbito del Patronato de Liberados Bonaerense, en el ámbito educativo y en la realización de pericias penales.

## **Intercambios II**

### **Aportes del Trabajo Social Crítico para un análisis del Control Social en el ejercicio profesional**

#### **Comité editorial:**

Marina Cappello, Walter Giribuela y Andrea Oliva  
(ICEP - Instituto de Capacitación y Estudios Profesionales)

Valeria Redondi

(Mesa Ejecutiva del Colegio de Trabajadores Sociales de la Pcia. de Bs. As.)

#### **Coordinación general:**

Ximena López

Reviglio, María Eugenia

Aportes del trabajo social crítico para un análisis del control social en el ejercicio profesional /  
María Eugenia Reviglio. - 1a ed. - La Plata : Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales  
de la Provincia de Buenos Aires, 2016.

Libro digital, PDF - (Documentos para el ejercicio profesional del Trabajo Social ; 2)

Archivo Digital: descarga y online  
ISBN 978-987-45560-9-7

I. Trabajo Social. 2. Ejercicio Profesional. I. Título.  
CDD 361.3

Está permitida la reproducción parcial o total de los contenidos de este libro con la mención de la fuente. Todos los derechos reservados.

© Reviglio, María Eugenia

ISBN 978-987-45560-9-7

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723.

Argentina - Mayo 2016

**Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires**

Calle 54 # 742 Piso 3° (1900) La Plata - Bs. As.

Tel-Fax (0221) 427-1589 - E-mail: [info@catspba.org.ar](mailto:info@catspba.org.ar) - [www.catspba.org.ar](http://www.catspba.org.ar)

# Autoridades del Colegio de Trabajadores Sociales de la provincia de Buenos Aires

## CONSEJO SUPERIOR

### Mesa Ejecutiva:

Presidente: VALERIA ANDREA REDONDI  
Vicepresidente: LEANDRO JAVIER GAUNA  
Secretario: MANUEL WALDEMAR MALLARDI  
Tesorero: MARCELO ANÍBAL ECHAZARRETA

### Vocales Distrito Azul:

Titular: MARÍA VIRGINIA GARDEY  
Suplente:

### Vocales Distrito Bahía Blanca:

Titular: NATALIA E. S. ALARCON ITALIANO  
Suplente: DIEGO ALEJANDRO MUNICOY

### Vocales Distrito Dolores:

Titular: LILIANA ALEJANDRA LOPEZ  
Suplente: -

### Vocales Distrito Junín:

Titular: NADIA CELESTE RODRIGUEZ  
Suplente: NATALIA PAOLA COPPOLA

### Vocales Distrito La Matanza:

Titular: GRACIELA GARCÍA  
Suplente: CECILIA LÓPEZ

### Vocales Distrito La Plata:

Titular: MIRTA GRACIELA RIVERO  
Suplente: MARÍA JOSÉ CANO

### Vocales Distrito Lomas de Zamora:

Titular: LEONARDO MARTONE  
Suplente: MARIA ROSA MAZZIOTTI SUAREZ

### Vocales Distrito Mar del Plata:

Titular: MARCELA PATRICIA MOLEDDA  
Suplente: MARIANA SOLEDAD BUSTOS YAÑEZ

### Vocales Distrito Mercedes:

Titular: MARÍA DOLORES APRAIZ  
Suplente: NANCY MIRIAM ROSANA PEZZATO

### Vocales Distrito Moreno-General Rodríguez:

Titular: AZUCENA NOEMÍ GUIZZO  
Suplente: GRACIELA CRISTINA BRUNO

### Vocales Distrito Morón:

Titular: MARÍA DOLORES ISABEL PEDEMONTE  
Suplente: MÓNICA LILIANA FERRARO

### Vocales Distrito Necochea:

Titular: MARINA FUENTES  
Suplente: LILIÁN SAMMARONI

### Vocales Distrito Pergamino:

Titular: CARLA MARCELA LAMBRI  
Suplente: -

### Vocales Distrito Quilmes:

Titular: SILVIA FRANCO  
Suplente: -

### Vocales Distrito San Isidro:

Titular: JORGE GUSTAVO TORRES  
Suplente: SERGIO DARÍO CORES

### Vocales Distrito San Martín:

Titular: ARIELA KLIGER  
Suplente: -

### Vocales Distrito San Nicolás:

Titular: MÓNICA BLANCA LAGO  
Suplente: CARINA SILVIA CHAVES

### Vocales Distrito Trenque Lauquen:

Titular: VICTORIA ALICIA ALVAREZ  
Suplente: SONIA ADRIANA FRESNADILLO

### Vocales Distrito Zárate-Campana:

Titular: MATÍAS JOSÉ MARTINEZ REINA  
Suplente: MARCELA SOLEDAD BEL

## TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Vocales titulares:  
María Inés PIETRANGELI  
Marisa Beatriz SPINA  
Viviana Beatriz IBAÑEZ  
Claudio Omar ROBLES  
Ines Cristina LAVOREL

Vocales Suplentes:  
Patricia Susana DE LA MATA  
Elizabeth Susana TIRAMONTI  
Mariana Ines PEREZ  
Bibiana Alicia TRAVI

# índice

- 6** 1. Introducción
- 8** 2. Sobre el concepto de Control Social “el atrapalotodo”
- 15** 3. La tensión Control Social – Proyecto Contrahegemónico en la Práctica
- 19** 4. Conclusiones
- 20** 5. Bibliografía

# 1. introducción

Pensar el ejercicio profesional del trabajador social es pensar en un escenario conflictivo. Una de esas conflictividades se funda en "...la complejidad y contradictoriedad del real papel social de la profesión, tanto en la reproducción de las relaciones sociales, del orden social, como en la defensa de derechos y conquistas de la población trabajadora y subalterna" (Montaño, 2014: 24). En otras palabras, pensar el ejercicio profesional implica, entre otras cuestiones, poner de manifiesto la coexistencia y tensión de un proyecto vinculado con el *control social* y de un proyecto *contrahegemónico*.

Puede observarse, casi de inmediato, que el vínculo del *control social* con el Trabajo Social es medular ya que, ese vínculo, ha sido exhaustivamente analizado en el colectivo profesional. Se ha planteado que la mismísima especificidad del Trabajo Social sólo puede desentrañarse a partir del concepto (junto con el de vida cotidiana) de control social (Grassi, 1989).

No menos analizado y aceptado, tenemos un proyecto *contrahegemónico*. Con *contrahegemónico* se alude a un proyecto contrario al que "...implica una búsqueda de contención de la conflictividad social, de despolitización de la demanda, de fragmentación de las problemáticas para ocultar el verdadero origen de éstas" (Matucevicius, 2014: 196). Tal proyecto, indefectiblemente necesita ser *crítico*, porque requiere de la crítica como elemento de análisis. Pero no es sinónimo de *crítico*. Como expresa Montaño "el "Trabajo Social crítico" no remite en absoluto a un grupo, o tendencia o ideología al interior de la profesión" y "en realidad, lo crítico en el Trabajo Social expresa substantivamente una capacidad, una postura, una perspectiva de crítica en el análisis social del profesional y en su accionar" (Montaño, 2014: 24).

Lo *contrahegemónico* habla, específicamente, de una opción ideo-política. Pero "la opción ideo-política del profesional no determina el sentido de su práctica: tener una perspectiva transformadora no determina una práctica transformadora" (Montaño, 2014: 28). Efectivamente, la práctica del trabajador social se da en un complejo entramado donde aparecen actores, objetivos y accionares distintos: los del usuario, los de la institución, los del propio profesional, los de otras instituciones vinculadas, etc., por lo cual, el trabajador social no define por sí mismo el sentido de su práctica, sino que ésta es resultado de una pugna entre los involucrados. Además, la efectiva concreción de la opción por una práctica transformadora, no se ve obstaculizada sólo por el contexto donde acaece: el trabajador social no escapa a ciertas invisibilizaciones de su propio accionar, que dificultan la correlación entre su intención y el resultado. Asumir determinada postura ideo-política debería acompañarse, entonces, de un análisis de nuestras propias prácticas, que debele cómo se

resuelve la tensión *control social* – proyecto *contrahegemónico*. Y, analizar la práctica con la intención de identificar esa tensión es, en definitiva, analizar la *función social* de la profesión. Por lo tanto, si no se logra superar un horizonte de análisis que se agote en la descripción de las acciones y tareas inmediatas, ese análisis de la práctica poco puede contribuir a identificar al *control social* o al proyecto *contrahegemónico*.

Volviendo al primer proyecto que se enunció (el emparentado con el control social), podríamos afirmar que, históricamente, hemos profundizado sobre la *relación* que nos une con el control social, pero no profundizamos con la misma intensidad sobre el *concepto* de ese control social.

La tarea de ahondar en la clarificación del concepto tiene un peso significativo en esa “pulseada” que el proyecto *contrahegemónico* juega con el *control social*, ya que es condición para “evitar (...) una apropiación irreflexiva de los términos, sin que se genere una verdadera dinámica de revisión de las prácticas profesionales y de la orientación ideológica acerca de tal práctica” (Alayón, 2007:13).

El cometido del presente trabajo es, entonces, proponer por un lado una reconsideración del concepto de *control social*. Por otro lado, aclarando que excede a este trabajo intentar un análisis exhaustivo de la práctica, la intención es, acotadamente, contribuir a identificar y ponderar algunas *variables*, que sean pertinentes y relevantes para que ese análisis pueda poner de manifiesto la presencia concreta del *control social* y/o de un proyecto *contrahegemónico*.

# 2. sobre el concepto de control social: el “atrapalotodo”<sup>1</sup>

## 2.1. Control en sentido amplio

Antes de abordar el concepto de *control social*, es necesario realizar una breve referencia sobre el concepto de *control* en sentido amplio.

*Control* tiene, según el Diccionario, la posibilidad de ser entendido como: *acción* (de comprobación, o de inspección, o de fiscalización, o de intervención), *efecto*, *atributo* o *ente*.

Resulta preferible, para el tema a tratar, partir de la primera acepción, porque permite pensarlo, en tanto *acción* o *ejercicio*, como un concepto dinámico: se puede pensar la acción en relación a la intención del sujeto que la realiza.

Partiendo del *control* como *acción*, podemos arribar a una noción que integre las distintas acciones que enumera el diccionario: la acción de *intervención* es un concepto que puede contener a los de *inspeccionar*, *fiscalizar* y *comprobar*, en tanto estos últimos son formas del primero.

Por *inspeccionar* se entiende examinar. Por *fiscalizar* se entiende criticar y traer a juicio las acciones u obras de alguien. Por *comprobar* se entiende verificar, confirmar la veracidad o exactitud de algo

El concepto de *control*, de esta manera, va adquiriendo una forma más definida: involucra una *intervención* que consiste en inspeccionar las acciones de alguien, someterlas a juicio y verificar su exactitud.

Se podría, entonces, definir el concepto de **control**, de acuerdo con el sentido y a la connotación que adquiere en el tema a tratar, como el hecho de **accionar** para **mantener** o **reencauzar** una **cosa** dentro de **parámetros determinados** o para **prevenir su desajuste**.

Controlar es, entonces, una *acción compleja* o *ejercicio* que se puede descomponer analíticamente en tres pasos:

Primer paso: **indagar**, averiguar, conocer lo que es

Segundo paso: **cotejar** lo que es, con lo que se *define* que *debería ser*

Tercer paso: **Accionar** para mantener o reencauzar lo que es, para que se ajuste al *deber ser*.



## 2.2. Origen y acepción del concepto de Control Social

El concepto de *control social* es relativamente nuevo.<sup>1</sup> Esto no significa, en absoluto, que con anterioridad no se ejerciera, sólo significa que se lo identificó y se le puso nombre no hace mucho tiempo, y ello ha tenido una enorme utilidad, según afirma Oliver Olmo:

A pesar de la amplitud teórica y de las imprecisiones conceptuales acumuladas, el concepto de control social sigue siendo una herramienta sociológica muy válida para el análisis de no pocas problemáticas actuales. (Oliver Olmo, 2005: 76).

Otro análisis interesante del origen, significado y aplicación del concepto de control social es el Tamar Pitch (1996), quien coincide con Oliver Olmo en cuanto al origen histórico y falta de consenso en torno a significado. En este análisis, además, se aventura una suerte de agrupación, en dos categorías, de esa diversidad de significados y aplicaciones. Se habla de *control social secundario* para referirse a la acción interventiva-correctiva, al control social como ejercicio de indagación, comparación y ajuste de conductas. Y, de *control social primario*, para referirse a la (también acción) de postular e imponer aquellos imperativos sociales que serán parámetro de comparación y ajuste.

En cuanto a las complicaciones que aún tenemos para consensuar una definición precisa del concepto, éstas devienen, en primer lugar, de que nació amorfo y luego siguió un derrotero en el que ha habido un uso efectivo sin una definición previa:

(...) quizás sea el vacío teórico lo que mejor explique sus usos forzados y hasta contradictorios, más aún en obras colectivas que sin fundamento previo alguno se aventuran a usar expresamente la noción de control social (...) Ciertamente, a veces se desconocen (y más aún cuando se obvian) los significados del concepto de control social... (Oliver Olmo, 2005: 75).

Pero, ¿Qué entendemos, entonces, por **control social**?

(...) la simple asociación de esos dos términos (“control” y “social”)<sup>2</sup> no otorga al concepto una evidente e inmediata aplicabilidad teórica y metodológica (...) Lógicamente para que sea inteligible necesita ser individualizado y calificado de una forma crítica (...)

Salta a la vista que aunque quisiéramos no podríamos ofrecer definiciones acabadas del control social que se conviertan en herramientas inmediatamente utilizables...

(...) casi siempre tendremos que añadirle precisiones imprescindibles que definen e individualicen con significatividad (...) es decir, o bien establecer delimitaciones temáticas (...) o añadir calificativos críticos (Oliver Olmo, 2005: 74).

Deberíamos pasar a considerar, por lo tanto, que entendemos por *control social*, específicamente en *Trabajo Social*.

<sup>1</sup> Se ubica el origen del término a finales del siglo XIX y en relación a la sociología integracionista de base durkheimiana; (Oliver Olmo, 2005).

<sup>2</sup> Paréntesis mío

## 2.3. Control Social y Trabajo Social: relación y utilización del concepto

### 2.3.1 Relación histórica

El concepto de *control social* y la profesión de *Trabajo Social* comparten una misma generación. Ambos han nacido entre finales del siglo XIX y principios del XX. (Torrez Díaz, 2006; Oliver Olmo, 2005)

Desde un punto de vista historiográfico no debiera, entonces, sorprendernos que ambos tengan puntos en común. Dice Estela Grassi:

Siendo el trabajo social el producto de un largo proceso de búsqueda de respuesta del sistema hacia sus miembros menos favorecidos, se ubica en el conflictivo espacio de las contradicciones de clase, y es al mismo tiempo, un mecanismo de control social y un paliativo (...)

Pero este encuadre general, indispensable para entender la naturaleza social de esta disciplina (...) no da cuenta, sin embargo, de su especificidad. Esta es posible desentrañar a partir de dos conceptos: el de “control social” y el de “vida cotidiana”, ya que ambos explican la “función objetiva” y específica del trabajo social (Grassi, 1989: 15).

Y, en el mismo sentido que la autora mencionada, se manifiesta Netto:

La funcionalidad histórico- social del Servicio Social aparece definida precisamente en cuanto una tecnología de organización de los componentes heterogéneos de la cotidianidad de grupos sociales determinados para resituarlos en el ámbito de esta *misma* estructura de lo cotidiano – el disciplinamiento de la familia obrera, la organización de presupuestos domésticos, la reconducción a las normas vigentes de comportamientos transgresores o potencialmente transgresores, la ocupación de tiempos libres, procesos compactos de resocialización dirigida, etc. – connotándose la tecnología de organización de lo cotidiano como *manipulación planificada* (Netto, 1997: 92)

Simultáneamente a esta línea, que reconoce como la razón histórica del Trabajo Social un intento de control de la vida cotidiana, aparece otro planteo. Carlos Eroles (1998) afirma que el Trabajo Social “nace de pensar que la transformación es posible, nace fundamentalmente de creer que es posible cambiar la sociedad”.

Estos dos planteos, que en apariencia serían contradictorios, son, en realidad, complementarios. Juntos revelan la existencia de una tensión que nuestra profesión, desde su origen, tiene en su seno. No hablamos de un poder social y político que no se decide entre someter y reivindicar. Hablamos de dos actores: un poder que tiene muy claro su afán de someter y unos hijos *insurrectos*. Los trabajadores sociales pensados y generados para cumplir un rol preasignado, que traicionan a su progenitor, *dejándose nacer*, con la intención de un proyecto propio y distinto del que les fue pensado.

Y esta tensión originaria no ha desaparecido y tiene plena vigencia:

La “alianza de cuna” descrita por Martinelli (1992)<sup>3</sup> entre Trabajo Social y la

<sup>3</sup> El autor cita a Martinelli, M. L. (1992) Servicio Social: Identidad y alienación, Cortez, San Pablo

burguesía, sin embargo, no excluye en modo alguno la presencia de un proyecto crítico y transformador que el Trabajo Social como profesión está llamado a desarrollar. Origen y proyecto, control y cambio, parecen constituir entonces, en nuestro caso, y aunque resulte paradójal, elementos de una contradicción que pulsa al interior de la identidad profesional (Robles, 2007:19).

Y los dos polos de la tensión gravitan sobre nuestra intervención, como ya se viene planeando desde la introducción.

### **2.3.2. Aceptación tradicional del concepto de Control Social en Trabajo social**

Recordando que el concepto de *control social* ha sido más aplicado que definido, es necesario formular la siguiente pregunta: ¿qué entendemos, en **Trabajo Social**, por **control social**?

Haciendo un recorrido por las definiciones aceptadas en el ámbito de las Ciencias Sociales, se entiende por *control social*

(...) todas las formas de dirección de la vida de los pobres (Grassi, 1989:15)

(al control social) siempre se lo planteó como alguna forma de invasión autoritaria del poder o del Estado o de las instituciones del Estado, una avanzada sobre la vida de las personas, su privacidad y otras cosas (Andrada, 1998).

*Control social* es indistintamente, si se aceptan estas definiciones, un conjunto de *mecanismos* representados por coacciones y límites, o representado directamente por una profesión (Grassi, 1989) o alguna *acción* o *efecto* de invasión, pudiendo calificarse como tal la mera indagación, o el disciplinamiento posterior a la indagación. Y, también, *control social* se vincularía a una esfera en particular, la “*privada*” y de una clase social en particular, “*los pobres*”. Además, se habla de una direccionalidad que se pretende y de un autoritarismo. Y de un autor: el Estado “o” sus instituciones.

Además de estas particularidades, también tradicionalmente, se ha vinculado el concepto de control social al *sistema penal punitivo*. A esta conclusión alude Carlos Andrada (2014), en su apreciación respecto la utilización tradicional del concepto.

En resumen, como hemos visto, no hay consenso en torno a un único significado del concepto y se utiliza indistintamente como sinónimo de alguna de las aristas de todo el complejo, con tendencia marcada a volcarlo a asociaciones exclusivas con “*lo privado*”, “*los pobres*” y el *sistema penal*, y encuadrado dentro de lo que Tamar Pitch (1996) denomina “*control social secundario*”, dejando afuera la consideración de la acción de postular e imponer mandatos sociales (“*control social primario*”).

### 2.3.3 Una reconsideración de la acepción tradicional

Carlos Andrada (2014) resalta la importancia de trascender la vinculación casi excluyente del concepto al *sistema penal*, porque tal vinculación trae aparejado la desconsideración del control social en otros ámbitos del espectro social.

En este análisis, además de evitar considerar al control social en exclusiva vinculación con el sistema penal, se evitará considerar sólo alguno de los pasos (indagar o comparar o coaccionar para ajustar). Se cree preferible, evitar la suerte de antonomasia en que se incurre al tomar un paso como todo el ejercicio: es decir, no asimilar el “indagar” a “controlar”. Esta preferencia se justifica en la idea de que la indagación no se basta a sí misma para vincularse indefectiblemente al control social. Efectivamente el indagar, explorar, buscar conocer, es algo fundamental para poder intervenir, cualquiera sea la direccionalidad de esa intervención. De esa antonomasia puede seguir una privación innecesaria de cualquier opción táctica-operativa<sup>4</sup> que incluya la indagación, sobre todo cuando esa indagación sea practicada en la esfera “privada”. El formular preguntas puede tener, al contrario de una intención de invasión y control, la finalidad de contribuir a introducir, en el discurso del otro, elementos problematizadores y desnaturalizadores (Mallardi, 2014: 106).

Asimismo, se pretenderá recuperar la consideración *primaria* y *secundaria* del control social de la que habla Tamar Pitch (1996).

Siguiendo los pasos del control en sentido amplio, aquí se propone entender que el **control social** es un *doble ejercicio* consistente en un *control social primario* abocado a la definición e imposición de imperativos sociales y un *control social secundario*, abocado a:

**1. Indagar** conductas del usuario **para**

**2. Comparar** las conductas con lo que deberían ser (mandatos sociales) **para**

**3. Accionar para garantizar el ajuste de las conductas del usuario a los mandatos sociales.** Si lo indagado no se ajusta a lo esperado, allí finaliza la acción y /o se refuerza en el mismo acto esa correspondencia, ya sea por acción explícita o por omisión de acción en sentido contrario. Si lo indagado no se ajusta a lo esperado, es decir, que son conductas “problemáticas”, se acciona, para disuadir de esa desviación. La forma de accionar se lleva a cabo, imponiendo **límites** y **coacciones**.

El control social, en tanto *primario*, tiene una primera característica específica que lo diferencia de otros tipos de control: el carácter de los parámetros que impone, los **mandatos sociales imperantes**.

¿Cómo se “entronizan” determinados mandatos sociales? En tres pasos:

I. Se definen , establecen e imponen

La internalización de un proyecto de organización social implica la búsqueda

<sup>4</sup> Las tácticas operativas, entre las cuales se encuentran la observación, la entrevista, la entrevista domiciliaria, el informe social , entre otros, “constituyen las mediaciones entre la finalidad y la práctica concreta” (Mallardi, 2014: 83).

de consenso. Éste se propicia “a través de instituciones clásicas reconocidas, que originariamente nadie planteó como institución del control social. A nadie se le ocurrió a la familia como una institución de control social, pero capaz que sí lo es, o la escuela, o el trabajo o cualquiera de estas formas” (Andrada, 1998).

Los mandatos sociales definidos se materializan en las formas que se determina que deben asumir las diferentes instituciones y grupos sociales (familia monogámica, trabajo asalariado, etc.) y también en las atribuciones, derechos y obligaciones. Estos últimos se concretizan específicamente en los marcos legales. Las leyes formalmente sancionadas describen y prescriben el deber ser.

Y, así definidos, lisa y llanamente, se imponen.

(...) las clases dominantes no proclaman y difunden a los cuatro vientos su decisión de impulsar un proyecto reaccionario y hegemónico. Directamente lo hacen (Alayón, 2007: 14).

2. Se reasegura su internalización en forma general.

Luego de postulados e impuestos los mandatos sociales, se *refuerza* la imposición de los mismos, a través de los distintos discursos sociales, entre los que de destacan los medios de comunicación.

El papel de los medios de comunicación es “establecer, propagandizar, difundir ese consenso, para justamente provocar una mayor internalización, un mayor consenso, con relación a ese objetivo de organización social” (Andrada, 1988).

El punto es, en este momento, analizar la fuerza simbólica de estos discursos y qué es lo que los hace tan efectivos en la tarea de internalizar mandatos sociales y obedecerlos.

¿Cuál es realmente la fuerza del discurso hegemónico? Resulta funcional a los intereses sociales dominantes en tanto, además de indicar cómo *debe* ser la vida, “oscurece” su condición de posibilidad: se presenta como “*lo normal*”, no como una forma de vida posible, entre muchas otras.

Podemos preguntarnos de dónde surge esta valoración de lo cotidiano como autoevidente e incuestionable. Dicha interpretación tiene su origen y fundamento en un sistema social de representaciones e ideología que encubre lo cotidiano, distorsiona, en tanto lo muestra como “la realidad”, la única forma de vida posible. (Quiroga, 1987)

Este primer reaseguro general que se implementa para internalizar los mandatos sociales, tiene carácter *difuso* o *informal*: no existe un sujeto determinado, se da de manera *indirecta*.

3. Se implementa un segundo refuerzo particularizado

Se trata, ahora, de un refuerzo *formal, institucionalizado*. Hay dos tipos de refuerzos formales e institucionalizados.

Podemos hablar de un refuerzo *no punitivo*, que es el que se lleva a cabo mediante los operadores sociales, representados por los profesionales que operan en el terreno de lo social: maestros, sociólogos, psicólogos, abogados, trabajadores sociales. Ellos están llamados a reforzar el imperativo social en su intervención particular, con un sujeto determinado.

En cuanto a los profesionales, en el caso del trabajador social, este “llamado” a desempeñar este papel, nos remite a esa “alianza de cuna” con el control social, ya referida más arriba. Sin embargo, esta participación muchas veces pasa desapercibida para el profesional mismo, que no se reconoce a sí mismo ni a su práctica como elemento utilizado para el refuerzo del convencimiento. Se trata, quizás, de los *actos fallidos* que más adelante señalaremos. Y de ahí la importancia de un análisis profundo de la práctica.

Además de este refuerzo no punitivo, hay otro refuerzo formal institucionalizado, quizás el más duro, el *punitivo*, que es el sistema penal. En los códigos penales se publicita, claramente, lo que no *se debe*.

Dejando aclarado, así, el carácter de los parámetros de comparación que utiliza, podemos pasar a considerar el *objetivo* del control social: **busca evitar los conflictos sociales**, “disciplinando” al que se aparta de la norma, es decir, entrando al ejercicio *secundario*:

Estas intervenciones de control que tienen como objetivo la disuasión plantean el problema de la normalización, es decir, lograr la adhesión del asistido a las normas sociales que exigen de él un cierto tipo de comportamiento (no robar, gastar en los hijos el dinero de los subsidios, no beber, no prostituirse) (De Robertis y col., 1988: 160)

Y podemos seguir agregando más de lo que *no se debe*: no drogarse, no priorizar necesidades “secundarias”, etc. Y también, de lo que *se debe*: trabajar, estudiar, mantener la higiene de la casa, controlar la natalidad, etc.

¿Cuáles son los **mecanismos** para ajustar conductas a los parámetros determinados?

Los mecanismos, a cargo de los operadores sociales (entre los que ya señalamos que estamos presentes los trabajadores sociales) van desde la *persuasión o influencia*<sup>5</sup>, pasando por el más duro *ejercicio de la autoridad*<sup>6</sup> que estos tienen facultad de realizar, hasta el extremo del *sistema penal punitivo*.

---

5 Acciones de persuasión o influencia: mediante el consejo, la confrontación ( del usuario con las consecuencias de sus actos) y la persuasión ( lógica, argumental), se pretende ejercer influencias para que el usuario modifique su situación ( haga o deje de hacer algo) (De Robertis y col., 1988).

6 Acciones de control o ejercicio de la autoridad: imposición de coacciones y límites en virtud de mandatos legales, a fin de disuadir al usuario de conductas problemáticas (De Robertis y col., 1988).

# 3. la tensión control social – proyecto contrahegemónico en la práctica

## 3.1 La Función Social del Trabajo Social

¿Cuál sería la relevancia de analizar la Práctica al tratar el tema de la tensión entre proyecto ligado al *control social* y proyecto *contrahegemónico*? ¿No se ha planteado, acaso, que el trabajador social no puede transformar por sí mismo los determinantes macro estructurales, sino que se mueve en las manifestaciones de la “cuestión social” más inmediatas y concretas? (Montaño, 2014)

A esta postura que parece señalar que “si la profesión no puede alterar la realidad macro, no nos debemos preocupar con ella” (Montaño, 2014: 33), puede objetársele, dice Carlos Montaño que:

No obstante, sin pretender que la intervención del asistente social pudiera alterar las relaciones macro – estructurales, es en el espacio entre las clases, entre los intereses de clases y sectores sociales, que se inserta el profesional (no como mediador entre ella, claro), teniendo por lo tanto un papel (ético – político) en tales relaciones. El hecho de que la intervención profesional se desarrolle en torno a manifestaciones de la “cuestión social” (desempleo, desnutrición, violencia doméstica, hambre, falta de acceso a determinados bienes o servicios, etc.), en un ámbito local, y sin poder alterar sus fundamentos (explotación, luchas de clases, etc.), no desmiente que el Trabajo Social tenga *un papel en la estructura social* (eminentemente funcional a la reproducción del sistema y del status-quo, y, contradictoriamente el eventual refuerzo/ fortalecimiento de derechos y conquistas sociales). (Montaño, 2014: 33 - 34).

Según se desprende de lo anterior, la *función social* de Trabajo Social puede tener que ver con un ejercicio de *control social* o con un ejercicio *contrahegemónico*, tal como se planteó desde la introducción. Y, dicho de otra manera, analizar esa tensión en el ejercicio profesional no puede sino implicar el análisis de la *función social*.

Si la función social a desempeñar está ligada a un ejercicio del *control social*, cabe esperar una Práctica que contribuya a reforzar o reencausar conductas a lo hegemónicamente estipulado. Si la función social se orienta a la *contrahegemonía*, cabe esperar que la Práctica esté *politizada*, que contribuya a explicitar aquello que el control social oculta: la lucha de clases e intereses y conexiones entre la realidad micro y la macro, teniendo como fin último, la contribución a la emancipación humana (Montaño, 2014)

¿Qué análisis de la Práctica puede ser apto para dar cuenta de la *función social* de la profesión? En principio, un análisis que no se agote en una mera descripción de acciones y tareas inmediatas, que supere esa inmediatez y que ubique a las mismas en el marco en el que se despliegan: en el espacio entre clases, entre la pugna de intereses.

### 3.2. Algunas variables de análisis

Con el objeto de propender a un análisis de la Práctica que revista las características antes mencionadas, parece interesante recuperar algunas variables, que no aparecen aquí como aporte novedoso de este trabajo, sino que se vienen proponiendo en diversas e interesantes producciones de destacados colegas, desde una línea *crítica*. En esta oportunidad, el aporte buscado tiene que ver, muy acotadamente, con examinar la utilidad concreta de esas variables para un análisis que dé cuenta de la presencia, en la Práctica, del *control social/proyecto contrahegemónico*).

#### 3.2.1. Lo objetivo/ subjetivo

Mallardi afirma que “en el análisis de las visiones que expresa el entrevistado aparece la necesidad de problematizar la tensión entre aspectos objetivos y subjetivos en los procesos de intervención, principalmente en lo que respecta a la reconstrucción de las situaciones problemáticas que interpelan la vida cotidiana de los sujetos...” (Mallardi, 2014: 92). El autor explica que por dimensión *subjetiva* hace referencia al posicionamiento del sujeto frente a causas y responsabilidades de su situación. Y, recordando la naturalización que puede pesar sobre esa comprensión, queda de manifiesto la posibilidad de que el sujeto haya naturalizado una explicación de su situación que sea la que el discurso hegemónico ha instalado.

Esta consideración conjunta de lo *objetivo* y lo *subjetivo* es de importancia trascendente si se trata, como en este caso, de analizar la presencia o ausencia del control social en la práctica del trabajador social.

Recuérdese aquí lo revisado más arriba sobre la participación del trabajador social en el refuerzo formal e institucionalizado de los mandatos sociales imperantes. Hablábamos de los operadores sociales en general y del trabajador social en particular y del cómo esta cuestión pasa desapercibida en ocasiones, para el profesional mismo. Es a través de un análisis de la práctica que contemple lo *objetivo/ subjetivo* que se puede sacar a la luz este refuerzo de mandatos: ¿qué importancia y lugar damos, en la comprensión de la situación, en el diagnóstico, a la apreciación subjetiva del sujeto sobre su situación? ¿Cuánto contribuimos a que pueda clarificarla? ¿Cuánto pesa en nuestro diagnóstico la definición “objetiva” de la problemática?

#### 3.2.2. Lo público/ privado

Al revisar las definiciones más aceptadas de control social en Trabajo Social, se había notado que se hacía hincapié en una relación con lo *privado* y con una indagación intrusiva sobre ello. Parece interesante analizar, entonces, qué se toma por *privado* en nuestra práctica.



En las tácticas operativas implementadas por el trabajador social parece asumirse que las mismas, para alejarse del control social, deben evitar incursionar en ciertos temas y en ciertos espacios, considerados “*privados*” y contrarios a lo “*público*”. La cuestión sería, al ver la práctica, identificar cómo operamos esta distinción. ¿Sobre qué temas nos abstenemos de indagar?, ¿Ante qué ámbitos, documentos, objetos nos abstenemos de observar?, ¿Quizás sobre lo que socialmente se ha definido como “*privado*”? ¿Cuál es el origen y la intención de esa definición social que estamos aceptando?

Se podría comenzar diciendo que la división entre *público* y *privado* es arbitraria, difusa, dinámica y funcional a determinados intereses (Robles, 2004).

Si aceptamos que el poder hegemónico sitúa la responsabilidad en el actor en temas *privados* y, de este modo, naturaliza, esconde su condición de manifestación concreta de procesos sociopolíticos macro, surge con claridad la funcionalidad de determinada frontera. Y surge también, que la forma de desnaturalizar es pasarlo de frontera: hacer *público* lo *privado* (Mallardi, 2014).

Por lo tanto, siguiendo este razonamiento, examinar cómo se juegan en las tácticas operativas lo supuestamente *privado* y lo supuestamente *público*, analizándolo desde esta perspectiva de la definición arbitraria de la frontera, permite dilucidar si efectivamente se está ejerciendo control social o se aboga por lo contrario.

Sólo por nombrar uno, la indagación sobre división de tareas en el hogar, por ejemplo, si es tomada como algo *privado*, consensuado libremente por las partes, probablemente quede fuera de nuestra indagación. Sólo si dejamos de considerarlo *privado*, podríamos acceder a una visión de la situación que dé cuenta de la influencia de la concepción de género imperante.

### **3.2.3. Elección y utilización de categorías desde lo discursivo**

La palabra “posee una carga ideológica que la vincula a distintos sectores de la sociedad” (Mallardi, 2014: 90).

¿Qué palabras elegimos y utilizamos en nuestra Práctica?

Las tácticas operativas que utilizamos (entrevistas, informes socioambientales), analizadas como géneros discursivos<sup>1</sup>, dan cuenta de la relevancia de la elección de palabras-categorías utilizadas.

Para ejemplificar, y retomando el tópico de las tareas hogareñas, cuando indagamos en una entrevista, acerca de la “ocupación” de alguien, ¿cómo utilizamos la categoría “ama de casa”?

¿La usamos como categoría residual, secundaria, sólo cuando no hay otra categoría que aluda a trabajo asalariado? Es decir, si la persona no se define como “empleado”, “comerciante”, etc., ¿a falta de esas categorías damos lugar a la de “ama de casa”?

<sup>1</sup> Siguiendo a Bajtín, el autor sostiene que “los géneros discursivos serían expresiones del conjunto heterogéneo de actividades que realizan los seres humanos, configurándose históricamente a partir de las necesidades particulares de comunicación que cada esfera requiere” (Mallardi, 2014: 84).

¿Contribuimos con esta utilización a poner de manifiesto la coexistencia de ambas ocupaciones o a ocultar e invisibilizar la carga del ama de casa?

Si tradicionalmente se ha desvalorizado, ocultado, negado la relevancia y connotación económica y social de las tareas de reproducción cotidiana de las tareas de “ama de casa” y, si nuestro proyecto es *contrahegemónico*, ¿de qué manera contribuir con la *elección y utilización de las categorías discursivas* en este caso?

¿Sería pertinente explicitar siempre que esta categoría esté presente, poner de manifiesto que determinada persona es “empleada” y *además* “ama de casa”?

¿Utilizamos la categoría “ama de casa” sólo respecto al género femenino? ¿Indagamos a un varón respecto a sus tareas domésticas? ¿Informamos que las realiza?

Y podríamos seguir con innumerables ejemplos de cómo seleccionamos y utilizamos las palabras dentro de las tácticas operativas de nuestra Práctica. Lo que se quiere resaltar aquí, con el ejemplo citado, es que es relevante volver la mirada sobre esta variable, si el análisis que queremos realizar busca como objetivo develar la presencia de un proyecto que mantenga el statu –quo o lo cuestione, ya que las palabras pueden vincularse a uno u a otro.

## 4. conclusiones

Históricamente se ha relacionado al Trabajo Social con el *control social* y se ha aludido al papel de la profesión ligado a éste. Como contrapartida aparece en el colectivo profesional un interés por un proyecto antagónico, *contrahegemónico*.

Ambos proyectos coexisten al interior de la profesión y gravitan sobre nuestra intervención: adherir a un proyecto *contrahegemónico* nos mueve a abstenernos de cualquier forma de intervención que sospechemos reñida con el *control social*; nuestro papel preasignado se enquistaba y se filtra aún sin nuestro consentimiento, cometido para el cual resulta funcional nuestra simplificación del concepto y nuestra falta de profundidad en el análisis de la práctica.

Analizar la tensión entre ambos proyectos requiere, como cualquier análisis, explicitar los conceptos base.

Los conceptos adoptados acríticamente son un obstáculo para revisar y modificar prácticas. En este trabajo en particular, se ha puesto de relieve el controversial uso que se le ha dado en la profesión al concepto de control social y como, de ese uso, se deriva la deformación del concepto por medio de antonomasias y parcializaciones. Se ha dejado de lado, históricamente, la consideración del *control social primario*, esto es, la consideración de que la acción de definir e imponer imperativos y mandatos sociales es *también control social*.

En segundo lugar, no cualquier análisis de la Práctica resulta útil para develar cómo se juega la tensión planteada. Efectivamente, el análisis de la Práctica resulta estéril para dar cuenta de lo que se busca analizar si no se toman variables superadoras de la inmediatez. La táctica operativa en sí misma no da cuenta de la direccionalidad de la estrategia, ni del proyecto que se está implementando. En este caso se ha postulado que algunas de las variables relevantes de análisis eran lo *objetivo* \ *subjetivo*; lo *público* \ *privado*; la *elección* y *uso* de *categorías desde lo discursivo*.

Esas variables recién nombradas contribuirían para ver los fallidos derivados del uso del concepto de control social en forma acrítica. Se ha puesto de manifiesto que es, en tanto se contempla el cómo se juegan esas variables en la aplicación de la táctica, que se puede analizar su papel en la estrategia y explicitar si se está implementando o no un proyecto ligado al control social.

Queda abierta la invitación, finalmente, a sopesar la utilidad de la mirada sobre conceptos y prácticas que aquí se planteó, en otros trabajos interesados en la profundización de la tensión *control social* – proyecto *contrahegemónico*.

## 5. bibliografía

- ACEVEDO, PATRICIA, (2007). La profesionalización del Trabajo Social en el siglo XXI: rupturas y continuidades de la reconceptualización a un proyecto y/o proyectos ético-políticos que hoy se propugnan. En ROZAS PAGAZA, MARGARITA, (2007). La profesionalización en Trabajo Social. Rupturas y continuidades, de la Reconceptualización a la construcción de proyectos ético-políticos (Foro Debate), Espacio, Buenos Aires.
- ALAYÓN, NORBERTO, (2007). Acerca del quehacer profesional del Trabajo Social. En ROZAS PAGAZA, MARGARITA, (2007). La profesionalización en Trabajo Social. Rupturas y continuidades, de la Reconceptualización a la construcción de proyectos ético-políticos (Foro Debate), Espacio, Buenos Aires.
- ALAYÓN, NORBERTO, (2011, 18 de noviembre). Autoanálisis del autor del libro "Asistencia y Asistencialismo", Editorial Paginadigital; recuperado el 23/04/13, de <http://www.paginadigital.com.ar/articulos/2011/2011prim/educacion11/libro18112011.asp>
- ALAYÓN, NORBERTO, (1989). Asistencia y Asistencialismo ¿Pobres controlados o erradicación de la pobreza? Humanitas; Colección Desarrollo Social, Buenos Aires
- ANDER – EGG, EZEQUIEL, (1992). Historia del Trabajo Social, Lumen- Humanitas, Buenos Aires.
- ANDRADA, CARLOS (1998, 25 de abril). Charla debate control social; recuperado el 4/5/13 de <http://produccion.fsoc.uba.ar/avefenix/Actividades realizadas/control.htm>
- ANDRADA CARLOS (2014). Programa de "Poder y control social. Análisis e intervención desde el Trabajo Social" (materia correspondiente a la carrera de Trabajo Social - UBA), Buenos Aires.
- DE ROBERTIS, CRISTINA. Y COL, (1988). Metodología de la intervención en Trabajo Social, Ateneo, Buenos Aires.
- EROLE, CARLOS (1998, 25 de abril). Charla debate control social; recuperado el 4/5/13 de <http://produccion.fsoc.uba.ar/avefenix/Actividadesrealizadas/control.htm>
- FANDIÑO ROJAS, DYALÁ (1992, Junio). Los roles en la práctica directa del

Trabajo Social. Revista de Ciencias Sociales; Universidad de Costa Rica; N° 53, Costa Rica.

FOCAULT, MICHAEL. (1980). Microfísica del poder, De la Piqueta, Madrid.

GRASSI, ESTELA, (1989). La mujer y la profesión de asistente social- el control de la vida cotidiana, Humanitas; Colección Desarrollo Social, Buenos Aires.

HELLER, AGNES, (1994). Sociología de la vida cotidiana, Península, Barcelona.

MALACALZA, SUSANA Y FUENTES, PILAR ,(2007). Restaurando la dimensión política del Trabajo Social como instrumento estratégico de la intervención profesional. En ROZAS PAGAZA, MARGARITA, (2007). La profesionalización en Trabajo Social. Rupturas y continuidades, de la Reconceptualización a la construcción de proyectos ético-políticos (Foro Debate), Espacio, Buenos Aires.

MALLARDI, MANUEL W., (2014). La intervención en Trabajo Social: Mediaciones entre las estrategias y elementos táctico – operativos en el ejercicio profesional. En MALLARDI, MANUEL W. (Compilador), (2014). Procesos de Intervención en Trabajo Social: Contribuciones al ejercicio profesional crítico, Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, La Plata.

MARQUEZ, JOSEP VICENT, (1983). No es natural (Para una Sociología de la vida cotidiana), Anagrama, Barcelona.

MATUCEVICIUS, JORGELINA, (2014). Intervención profesional en tiempos de precarización laboral. Contrapoder instituyente y articulación con movimientos sociales. En MALLARDI, MANUEL W. (Compilador), (2014). Procesos de Intervención en Trabajo Social: Contribuciones al ejercicio profesional crítico, Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, La Plata.

MELANO, MARÍA CRISTINA, (2007). Desprenderse para devenir. Travesías y destinos del Trabajo Social argentino. En ROZAS PAGAZA, MARGARITA, (2007). La profesionalización en Trabajo Social. Rupturas y continuidades, de la Reconceptualización a la construcción de proyectos ético-políticos (Foro Debate), Espacio, Buenos Aires.

MONTAÑO, CARLOS, (2014). Teoría y práctica del Trabajo Social crítico: desafíos para la superación de la fragmentación positivista y post – moderna. En MALLARDI, MANUEL W. (Compilador), (2014). Procesos de Intervención en Trabajo Social: Contribuciones al ejercicio profesional crítico, Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, La Plata.

NETTO, JOSÉ PAULO, (1997). Capitalismo monopolista y servicio social. Cor tez Editora; Biblioteca Latinoamericana de Servicio Social, San Pablo.

OLIVER OLMO, PEDRO (2005) El concepto de control social en la historia social: estructuración del orden y respuestas al desorden. En: Historia Social, No. 51 (2005), pp. 72-91. Fundación Instituto de Historia Social.

OLIVA, ANDREA Y GARDEY, M. VIRGINIA, (2014). Componentes de la

asistencia profesional del Trabajo Social. En MALLARDI, MANUEL W. (Compilador), (2014). Procesos de Intervención en Trabajo Social: Contribuciones al ejercicio profesional crítico, Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, La Plata.

PITCH, TAMAR, (1996). ¿Qué es el control social? en Revista de Ciencias Sociales – Delito y Sociedad – N° 8. Buenos Aires.

QUIROGA, ANA, (1987). Psicología social y crítica de la vida cotidiana. Enfoques y Perspectivas en Psicología Social, Ediciones Cinco, Buenos Aires.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Diccionario de la lengua española; Vigésima segunda edición; <http://www.rae.es/rae.html>

ROBLES, CLAUDIO, (2004). La intervención pericial en Trabajo Social. Orientaciones teórico-prácticas para la tarea forense, Espacio, Buenos Aires.

TORREZ DÍAZ, JORGE H., (2006). Historia del Trabajo Social, Lumen- Humanitas, Buenos Aires.